

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil
veintiuno (2021).

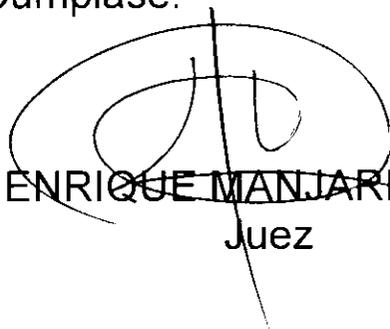
Exp. Jur. Vol. (Divorcio Mutuo Acuerdo), 73168 31 84 001 2021 00165 00

Atendiéndose lo esgrimido por el mandatario judicial de los interesados mediante el escrito anterior, se tiene por justificada la inasistencia no sólo de los interesados sino de su vocero judicial a la audiencia que estaba programada para el día 5 de noviembre del corriente año, a la hora de las tres (3) de la tarde. En consecuencia, se fija nuevamente la hora de las tres p.m. (3 P.M.) del día TRESCS de DICIEMBRE del año 2021, para llevar a efecto la audiencia mencionada en el auto anterior, fechado 4 de octubre del año que avanza, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS y/o en la que en su oportunidad se les comunique.

Desde ya, se convoca a los interesados y apoderado, para que asistan a dicha audiencia.

Lo anterior, comuníquese a través del correo electrónico aportado en la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. . hoy . . . (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario